
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 408 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Mobiliario**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1871 en la cuenta 215.29.04.001.001.021 con cargo a **FAEP 2017, Movámonos por la Educación Pública**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2735.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Mobiliario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **MIS PRODUCTOS SPA RUT N° 76.428.497-6** por un monto de **\$ 1.703.533 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017 Movámonos por la Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, Fondo FAEP 2017, Movámonos por la Educación Pública.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FARMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)




GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador